I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0001464

DECRETO EXENTO Nº202/ /2013

Cerrillos, 09 AGO 2013

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/3824/2013; el Ordinario N°400/674/2013 de la Dirección de Administración y Finanzas; el Registro de Obligación de Programas N°107 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; el Oficio N°500/543/2013 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; el Decreto Exento N°202/700/2013; y las facultades que me confiere la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante Decreto Exento Nº202/700/2013, se aprobó el programa denominado **"CAMARAS DE VIGILANCIA EN ESPACIOS PÚBLICOS DE LA COMUNA DE CERRILLOS"** que tendrá por objetivo general, generar una instancia de vigilancia y control, a través del monitoreo de los puntos cubiertos por el sistema de cámaras de televigilancia, mediante la dotación de recurso humano, capacitado en materia de seguridad pública.

D E C R E T O:

1. Modifíquese el programa denominado **"CAMARAS DE VIGILANCIA EN ESPACIOS PÚBLICOS DE LA COMUNA DE CERRILLOS",** sancionado por Decreto Exento N°202/700/2013, en el siguiente sentido:

1.1. En el punto N°2, en el sentido de señalar que: **"el programa se desarrollará entre el 01 de abril hasta el 30 de septiembre de 2013, en Av. Buzeta N°3986, Subcomisaria Cerrillos"**.

1.2. En el punto Nº3.1, en el sentido de señalar que: **"el pago de los honorarios corresponderá a la suma total de $2.640.000.- (dos millones seiscientos cuarenta mil pesos) brutos por cada operador del sistema de cámaras de televigilancia, a ser cancelados en 6 cuotas mensuales iguales por el monto de $440.000.- (cuatrocientos cuarenta mil pesos) brutos.**

1.3. En el punto Nº5, en el sentido de señalar que: **"el costo total del Programa asciende a la suma de $10.560.000.- (diez millones quinientos sesenta mil pesos).**

2. Autorizase la contratación a Honorarios de 4 operadores de cámaras de televigilancia, siguientes:

- Don Cristian Pino Becerra, cedula de identidad N°17.470.924-6.
- Don Luis Manríquez Venegas, cedula de identidad N°15.974.199-0.
- Don José Álvarez Cassab, cedula de identidad N°5.780.183-2.
- Don Gunther Sprohnle Quiñones, cedula de identidad N°7.877.918-7.

DIRECCIÓN JURÍDICA

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0001464

DECRETO EXENTO Nº202/ /2013

3. La Dirección Jurídica elaborará las modificaciones de los contratos a honorarios correspondientes.

4. En lo no modificado por el presente instrumento, permanece vigente el programa original.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/CUCH/aaa.

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Departamento de Personal
Remuneraciones
Dirección de Desarrollo Comunitario
Secplan
Subcomisaria, Cerrillos
Página Web